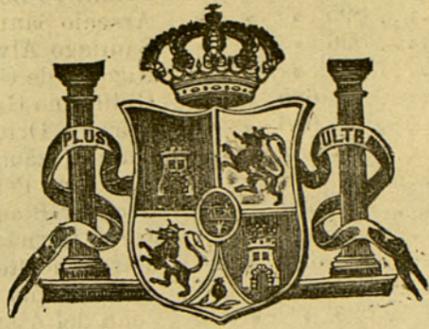


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año..... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos, 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 344.)

GOBIERNO CIVIL.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre último.

NOMBRES.	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
Julián Alonso.....	Nofuentes.....	»	»	112	»
Matías Garrido.....	Burgos.....	841	»	»	»
Arturo Maté.....	Idem.....	842	»	»	»
Emiliano Cavia.....	Vizmalo.....	»	629	»	»
Valentín Rodríguez.....	Montejo de Cebas.....	843	»	»	»
Bernabé Pérez.....	Omillos de Sasamón.....	844	»	»	»
Teodoro Gutiérrez.....	Villasandino.....	845	»	»	»
Feliciano Hoyuelos.....	Riocavado.....	846	»	»	»
Lucas Gómez.....	Fuentebureba.....	847	»	»	»
Pio de la Torre.....	Burgos.....	848	»	»	»
Eustaquio Martín.....	Vadocondes.....	»	»	113	»
Lino de la Peña.....	Belbimbre.....	»	»	»	44
Simón Hoyuelos.....	Riocavado.....	»	630	»	»
Apolinar Gómez.....	Merindad Castilla la Vieja.....	»	631	»	»
Gregorio Rodríguez.....	Revilla del Campo.....	849	»	»	»
Florencio Martínez.....	Tabliega.....	850	»	»	»
Clemente Heras.....	Mambrilla.....	851	»	»	»
Pio Rampérez.....	Aranda.....	»	632	»	»
Pedro Gómez.....	Villanueva las Carretas.....	»	633	»	»
Luis García.....	Villazopeque.....	»	634	»	»
Ciriaco Herrero.....	Baños de Valdearados.....	»	635	»	»
Alfredo M.ª de Rado.....	Espinosa.....	»	636	»	»
Celestino Núñez.....	Tórtoles de Esgueva.....	»	637	»	»
Francisco Giménez.....	Cardeñuela Riopico.....	852	»	»	»
Luis Gutiérrez.....	Vizcainos.....	»	638	»	»
Juan Rojo.....	Tañabueyes.....	»	639	»	»
Félix Sáenz.....	Pradoluengo.....	»	640	»	»
Emilio García.....	Escobados de Abajo.....	853	»	»	»
Rosendo Arauzo.....	Quintanilla de la Mata.....	854	»	»	»
Federico Arauzo.....	Idem.....	855	»	»	»
Antoliano Arauzo.....	Idem.....	856	»	»	»
Lucas Quintana.....	Cilleruelo de Abajo.....	857	»	»	»
Benito Sainz.....	Roa.....	858	»	»	»
Saturnino del Moral.....	Quint.ª Valdivielso.....	859	»	»	»
Arsenio Martínez.....	Poza de la Sal.....	860	»	»	»
José Cuesta.....	Ibeas de Juarros.....	861	»	»	»
Nicolás Mambrilla.....	Nava de Roa.....	»	641	»	»
Florencio Antón.....	Villaescusa.....	»	642	»	»
Pedro Gallo.....	Barbadillo de Herreros.....	»	643	»	»
Manuel Fernández.....	Tubilleja.....	»	644	»	»
Claudio Barriuso.....	Gumiel de Hizán.....	»	645	»	»
Julián Arconada.....	Burgos.....	»	646	»	»
Victor Alamo.....	Ciruelos de Cervera.....	862	»	»	»
Isidro Martínez.....	Espinosa de Cervera.....	863	»	»	»
Julián Espinosa.....	Coculina.....	864	»	»	»

Ulpiano Tajadura.....	Las Quintanillas.....	865	»	»	»
Aniceto González.....	Fuentelcesped.....	866	»	»	»
Manuel Rosas.....	Vadocondes.....	»	»	114	»
Marino Alcalde.....	Gumiel de Hizán.....	»	647	»	»
Julián Castrillo.....	Castrillo Solarana.....	»	648	»	»
Juan González.....	Fuentelcesped.....	»	649	»	»
Daniel Antón.....	Quintanar.....	»	650	»	»
Julián Izquierdo.....	Villanueva de Carazo.....	867	»	»	»
Fausto Palacin.....	Revilla-Vallejera.....	868	»	»	»
Eulogio Zuazo.....	Redecilla del Campo.....	»	651	»	»
Joaquín Aguilera.....	Hinojar del Rey.....	»	652	»	»
Fermin de Mateos.....	Peñaranda de Duero.....	»	653	»	»
Belisario Oviedo.....	Santa María Ribarredonda.....	»	654	»	»
Francisco Valdivielso.....	Villalmanzo.....	»	655	»	»
Cecilio Quintana.....	Cubo de Bureba.....	»	656	»	»
Manuel Martínez.....	Nofuentes.....	»	»	115	»
Teófilo Martínez.....	Villafruela.....	869	»	»	»
Vicente Gómez.....	Miranda.....	870	»	»	»
Francisco Vega.....	Casanova.....	871	»	»	»
José Avellanosa.....	Cerratón Araya.....	872	»	»	»
Manuel Barsul.....	Los Balbases.....	»	657	»	»
Santiago Camarero.....	Salas de los Infantes.....	»	658	»	»
Tomás de Pedro.....	Quintanar.....	»	659	»	»
Rufino Ortega.....	Regumiel.....	»	660	»	»
Manuel Blanco.....	Quintanar.....	»	661	»	»
Alejandro Burgos.....	Tolbaños de Abajo.....	»	662	»	»
Pedro Calzón.....	Miranda.....	873	»	»	»
Vicente Rivas Franco.....	Santa María del Campo.....	874	»	»	»
Luis Aguirre.....	Miranda.....	875	»	»	»
Paulino Cortázar.....	Torrelara.....	876	»	»	»
Juan González.....	Campolara.....	877	»	»	»
Graciano Martín González.....	Padilla de Abajo.....	878	»	»	»
Francisco Maeso.....	Pradoluengo.....	879	»	»	»
Ramón Iglesias.....	Arenillas de Riopisuerga.....	880	»	»	»
Juan Hernando.....	Ambulante.....	»	663	»	»
Aniceto Camarero.....	Cebrecos.....	»	664	»	»
Ignacio Palacios.....	Burgos.....	»	665	»	»
Dionisio Prieto.....	Hontoria del Pinar.....	»	666	»	»
Benito Alvarez.....	Salas de los Infantes.....	»	667	»	»
Aurelio Zamora.....	Los Balbases.....	»	668	»	»
Eusebio Solórzano.....	Ocón.....	»	669	»	»
Germán Martín Arribas.....	Nebreda.....	»	670	»	»
Faustino Chicote.....	Canicosa.....	»	671	»	»
Dámaso García.....	Santa María del Campo.....	»	672	»	»
Benjamin Prieto.....	Idem.....	881	»	»	»
Atanasio Lajarreta.....	Hinestrosa.....	882	»	»	»
Tiburcio Calvo.....	La Horra.....	»	673	»	»
Lupicio Pérez.....	Villasilos.....	»	674	»	»
Natalio Hernando.....	Burgos.....	»	675	»	»
Manuel Vitores Martínez.....	Pineda de la Sierra.....	883	»	»	»
Benito García.....	Merindad de Sotoscueva.....	884	»	»	»
Francisco Pérez.....	Aranda.....	885	»	»	»
Angel Ochoa.....	La Parte de Bureba.....	886	»	»	»
Quiterio López Esteban.....	Pinillos de Esgueva.....	»	676	»	»
Dámaso Arranz.....	Cueva de Roa.....	»	677	»	»
Esteban Monedero.....	Ros.....	887	»	»	»
Miguel García.....	Miranda.....	888	»	»	»
Tomás Renedo.....	Guadilla de Villamar.....	»	678	»	»
Pedro Río.....	Villaespasa.....	»	679	»	»
Anselmo Achaga.....	Barrios de Bureba.....	»	680	»	»
Martín Martínez.....	Robledo Traspeña.....	889	»	»	»
Juan García.....	Torresandino.....	»	681	»	»
Miguel Revuelta.....	Villasante.....	»	682	»	»
Lorenzo Alonso.....	Sandoval.....	»	683	»	»
Marcelino Gutiérrez.....	Pineda de la Sierra.....	»	684	»	»

Francisco Revilla.....	Lerma.....	890	»	»
Casto Blanco.....	Sandoval.....	891	»	»
Epifanio Muñoz.....	Idem.....	892	»	»
Simón Carpintero.....	Idem.....	893	»	»
Lorenzo Zaroa.....	La Puebla de Arganzón.....	894	»	»
Manuel Arnaiz.....	Cotar.....	895	»	»
Gerónimo González.....	Palacios de Riopisuerga.....	896	»	»
Anastasio Herrero.....	Zazuar.....	897	»	»
Juan Perosanz.....	Idem.....	»	685	»
Eusebio Sanz.....	Idem.....	»	686	»
Quirino Pérez.....	Belbimbre.....	»	687	»
José Escribano.....	Revilla Vallejera.....	»	688	»
Juan Gutiérrez.....	Padilla de Arriba.....	»	689	»
Ecequiel Pascual.....	La Vid y Barrios.....	»	690	»
Anselmo Aparicio.....	Idem.....	»	691	»
Quiliano Lozano.....	Estepar.....	898	»	»
Gerardo Ramos.....	Padilla de Arriba.....	899	»	45
Eusebio García.....	Revillarruz.....	900	»	»
Luis Pérez.....	Manciles.....	»	»	46
Francisco Renedo.....	Sotovellanos.....	901	»	»
Abundio Villanueva.....	Las Hormazas.....	902	»	»
Anastasio Pampliega.....	Villagonzalo Pedernales.....	903	»	»
Julio Nuñez.....	Anguix.....	904	»	»
Fulgencio Acitores.....	Valles.....	905	»	»
Emeterio González.....	Fuentelcésped.....	906	»	»
Pedro González.....	Villafuella.....	907	»	»
Isidoro Nuñez.....	Anguix.....	»	692	»
Florentin Peña.....	Sandoval de la Reina.....	»	693	»
Pedro Tejedor.....	Villafuella.....	»	694	»
Buenaventura Arenal.....	Pradoluengo.....	»	695	»
Bonifacio Ruiz.....	Cerezo.....	»	696	»
Melitón Nuño.....	Gumiel de Hizán.....	»	697	»
Arcadio Nuño.....	Idem.....	»	698	»
Aureo Franco.....	Mazuela.....	»	699	»
Julián Nuño.....	Gumiel de Hizán.....	»	700	»
Donato García.....	Coruña del Conde.....	»	701	»
Eusebio García.....	Mazuelo de Muñó.....	»	702	»
Luis Izarra.....	Santa Gadea del Cid.....	»	703	»
Tomás Alcalde.....	Revillarruz.....	908	»	»
Mariano Martín.....	Hinojosa.....	909	»	»

Segismundo Oca.....	La Piedra.....	910	»	»
Abundio Mata.....	Cuevas de Amaya.....	911	»	»
Augusto Bretón.....	Miranda.....	912	»	»
Francisco Alonso.....	Hinojar.....	913	»	»
Primitivo Bombin.....	Torresandino.....	914	»	»
Arsenio Santa Maria.....	Presencio.....	»	704	»
Santiago Alvarez.....	Santibañez-Zarzaguda.....	»	705	»
Nicolás de Grado.....	Villadiego.....	»	»	47
Guillermo Garcia.....	Los Barrios.....	»	706	»
Doroteo Ortega.....	Idem.....	»	707	»
Manuel Izaola.....	Hornes.....	915	»	»
Victorino Pérez.....	Burgos.....	916	»	»
Senador Blanco.....	Tolbaños de Arriba.....	»	708	»
Jorge Hernández.....	Hinojar de Arriba.....	»	709	»
Marcelino Rodrigo.....	Tordueles.....	»	710	»
Pablo Tapia.....	Espinosa de Cervera.....	»	711	»
Juan del Alamo.....	Idem.....	917	»	»
Pedro Abajo.....	Tejada.....	918	»	»
Luis Solero.....	Burgos.....	919	»	»
Serafin Sáez.....	Hormaza.....	920	»	»

Burgos 4 de Diciembre de 1902

EL GOBERNADOR,
Narciso Ribot.

Minas.

En los expedientes de registro minero expresados en la relación que á continuación se inserta, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Practicada la demarcación á que este expediente se refiere, y una vez que el interesado ha presentado el reintegro correspondiente por derecho de título y pertenencias; de conformidad con lo que preceptúa el art. 36 de la vigente ley de Minas, se aprueba el referido expediente, y, en su vir-

tud, trascurrido el término de 30 días que previene el art. 37 de la misma sin que se haya presentado reclamación alguna, expídase el correspondiente título de propiedad. Publíquese esta providencia en el Boletín oficial para que surta los efectos legales de notificación á las personas á quienes pueda interesar la concesión de la referida mina.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.
Burgos 5 de Diciembre de 1902.

EL GOBERNADOR,
Narciso Ribot.

Relación que se cita.

Numero del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
1649	La Despreciada.....	Miguel Salas Porras.....	34	Hierro.....	Vallejimeno.
1618	San Teodorico.....	Máximo Robles.....	125	Hierro manganeso.....	Pedrosa y Arcellares.
1619	San Juan.....	Teodoro Fernandez Ruiz.....	107	Carbón lignito.....	Corralejo (Valle de Valdelucio.)
1540	Antonia.....	Eusebio Alvarez.....	12	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.
1699	Las Delicias.....	Fortunato Robles.....	89	Hierro rubio y otros.....	Basconcillos del Tozo.
1698	Santa Eulalia.....	Idem.....	13	Idem.....	Pedrosa y Corralejo.
1694	La Fortuna.....	Idem.....	35	Idem.....	Basconcillos del Tozo.
1697	San Esteban.....	Idem.....	24	Idem.....	Pedrosa y Arcellares.
1700	Los Dos Hermanos.....	Idem.....	35	Idem.....	Basconcillos del Tozo.
1753	San Antonio.....	Idem.....	30	Hierro.....	Huerta de Arriba.
1993	García.....	Mr. Richard Preece Williams.....	160	Idem.....	Barbadillo de Herreros.
2049	La Relumbrosa.....	Laureano Herrero.....	28	Idem.....	Huerta de Arriba.
2032	Rutelia.....	Idem.....	54	Cobre.....	Idem.
2034	Maria Salomé.....	Idem.....	27	Hierro.....	Idem.
2037	Once de Agosto.....	Valentin Dorao.....	40	Idem.....	Idem.
1790	Isabelita.....	José de Balparda.....	6	Idem.....	Valle de Valdelaguna.
1757	Juanita.....	Andrés Montalvo.....	60	Idem.....	Huerta de Arriba.
2064	Isabelita.....	Antonio de Acebal.....	22	Hierro y otros.....	Campolara.
1360	Ocasión.....	Venancio González.....	21	Hierro.....	Barbadillo del Pez.
1821	Luis.....	Victoriano Benito.....	40	Hierro y otros.....	Vallejimeno.
1729	Teria.....	Luis González Benito.....	20	Hierro.....	Monterrubio.
1899	Santiaguito.....	Victoriano Benito.....	51	Hierro y otros.....	Trasomo.
1849	Solana.....	Antonino Zumárraga.....	20	Hierro.....	Huerta de Abajo.
1779	Santa Casilda.....	Juan Garcia.....	22	Idem.....	Huerta de Arriba.
1850	San Roque.....	Antonino Zumárraga.....	11	Idem.....	Quintanilla-Urrilla.
1933	Juana.....	Benito Garcia.....	20	Idem.....	Rabé de los Escuderos.
2102	Ampliación á Teodora.....	Idem.....	42	Calamina.....	Solarana.
1952	Angelita.....	Idem.....	14	Carbón de piedra.....	Tejada.
1958	Flores.....	Sotero Marcos.....	20	Idem.....	Rebolledo de la Torre.
1759	La Victoria.....	Eladio Arce.....	35	Carbón y otros.....	San Martin de Humada.
1386	Bat.....	Francisco Solaguren.....	24	Hierro.....	Monterrubio.
1809	Paulita.....	Agapito Arroyo.....	15	Carbón y otros.....	San Martin.
2043	Teodora.....	Benito Garcia.....	12	Calamina.....	Solarana.
1628	Moduona.....	Agustin de Uberoaga.....	31	Hierro y otros.....	Tolbaños de Abajo.
1909	Teresa.....	Valentin Salas.....	12	Hierro.....	Vallejimeno.
1613	Amelia.....	Manuel Garcia.....	24	Lignito.....	Tejada.
2017	La Providencia.....	Juan José Arroyo.....	129	Hierro y otros.....	Tinieblas.
2054	Conquistada.....	Idem.....	54	Hierro.....	Villamel.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Esta Corporación, en sesión de 4 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 27 del presente mes y hora de las doce, tenga lugar en el salón de actos de la Diputación la tercera subasta del suministro de racionado para el Colegio de sordo-mudos y ciegos de esta Ciudad, por el tipo de 62 céntimos de peseta cada ración por persona, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el Boletín oficial número 145, correspondiente al día 14 de Septiembre último.

Burgos 6 de Diciembre de 1902.
=El Vicepresidente, Manuel Chico.
=P. A. de la C. P.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

TESORERÍA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la tercera zona del partido de esta Capital para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, minas, langosta y 16 por 100 adicional, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el termino de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará el apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 6 de Diciembre de 1902.
=El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez.=V. B.=El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

D. José Temes Nieto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio Garcia Lozano, natural de Bayona, como de 40 años, de estatura regular, con bigote y pelo negros; viste pantalón y americana de pana de color ablandado, y á José Blanco (Expósito), natural de Salamanca, como de 19 años, estatura regular, rubio, sin pelo de barba y viste traje parecido al del anterior, los cuales se dedican á la venta de tejidos y sedas y tienen su residencia en Boó (Santander) y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del termino de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye sobre hurto de dos yeguas, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial que procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y, caso de ser habidos, se les conduzca á la cárcel pública de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á 4 de Diciembre de 1902.=José Temes.= Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

Astudillo.

D. Eugenio Dueñas Heredia, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Escudero, cuyo domicilio, así como su actual paradero se ignora; es gitano, como de 27 á 30 años de edad, de estatura regular, usa bigote rubio y traje claro á cuadros, sombrero de ala ancha color canela y alpargatas negras viejas; le acompaña una gitana llamada Margarita Quilona, de 23 á 25 años, baja, gruesa, bastante morena, y con la cual dice estar casado, á fin de que en el termino de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Palencia, Burgos y Valladolid, se presente en la cárcel de este partido para hacerle saber el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa que bajo el número 78 de este año se instruye por lesiones y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y prisión del Miguel Escudero, conduciéndole á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Astudillo á 28 de Noviembre de 1902.=Eugenio Dueñas.=Por mandado de su Sría., Ciriaco Antolin.

Valmaseda.

Requisitoria.

D. Jacobo Giraldez Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Raimundo Garcia, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el termino de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en la causa que se le sigue sobre lesiones y homicidio, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura de Raimundo Garcia, Felix Asensio y Plácido del Valle, y si fuesen habidos los conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 27 de Noviembre de 1902. = Jacobo Giraldez.= Ante mí, Isidro Luis de Asúa.

Señas de Raimundo Garcia.

Soltero, jornalero, de 24 años, natural de Espeja de Soria, estatura baja, algo fuerte, sin barba y buen color; viste pantalón y chaleco de pana remontado el primero en tela azul, chaqueta azul oscuro y boina azul.

De Felix Asensio.

Soltero, jornalero, de 23 años, natural de Zazuar (Burgos), de estatura regular, poco bigote negro, pelo y ojos castaños; viste pantalón, y chaleco de pana negra, blusa y boina azul.

De Plácido del Valle.

Soltero, jornalero, de 22 años, natural de Los Arcos (Navarra), hijo de Rufino y Eugenia, alto y sin barba; vestía pantalón y chaleco de pana nueva á cuadros pequeños, blusa negra, camisa de lana ó algodón á cuadros en rayas negras, boina azul, tapa-bocas nuevo de dos caras á cuadros grandes y calzado de botas.

Quintanalaranco.

D. Jorge Garcia y Garcia, Secretario en funciones del Juzgado municipal de esta villa,

Hago saber: Que por providencia del Sr. D. Fidencio Casillas Ruiz, Juez municipal de esta villa,

dictada con fecha 1.º de los corrientes, en los autos á instancia de Don Raimundo Lopez Saez, de esta vecindad, contra D.ª Juliana Castrillo Saez, que lo es de la misma, sobre pago de 190 pesetas 71 céntimos, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una tierra dentro del termino de esta jurisdicción y pago del Prado, de ocho celemines de cabida, tasada en 100 pesetas.

Otra al mismo pago, de seis, en 100.

Otra al mismo termino, de id., en dos pedazos, en 100.

Cuyas fincas han sido embargadas como de la propiedad de la deudora D.ª Juliana Castrillo y se venden para pagar á D. Raimundo Lopez Saez la cantidad antes indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día 15 del corriente, á las doce de la mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Quintanalaranco 4 de Diciembre de 1902.=El Secretario, Jorge Garcia.=V. B.=El Juez municipal, Fidencio Casillas.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero de 1903, á las trece, para la adjudicación en pública subasta del trozo 2.º de la sección entre las carreteras de Aranda á Salas y la del Alto de Milagros á La Vid en la provincial de Alto de Balarto á la de Aguilera á la de Aranda á Ayllon, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 95.182'61 pesetas.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete

del día 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1902.
=El Director general, A. Anza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección entre las carreteras de Aranda á Salas y la del Alto de Milagros á La Vid en la del Alto de Balarto á la de Aguilera á la de Aranda á Ayllon, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Lerma.

Por acuerdo del Ayuntamiento y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, se saca á pública subasta el arriendo de la cobranza de los derechos de la correduría del embalaje del vino que salga para fuera de la población durante un año, que dará principio en 1.º de Enero y terminará en fin de Diciembre de 1903, señalándose para que tenga lugar el domingo 21 del actual, á las diez de la mañana, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, admitiéndose durante la primera media hora proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañadas de la cédula personal y resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido,

ajustándose para ello al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción para la contratación de servicios de 26 de Abril de 1900. Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado D. Bernardino Arroyo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60 pesetas, debiendo ingresar en la caja municipal la suma de 5 pesetas como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación. Una vez hecha la adjudicación definitiva del remate se ampliará la fianza hasta el 12 por 100 de la suma del mismo, y quedará obligado el arrendatario á ingresar su importe en la Depositaria municipal por meses anticipados el día 1.º, á prorrata de lo que en cada uno corresponda.

Lerma 7 de Diciembre de 1902
=El Alcalde, Zoilo Alba.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... calle de..... número....., según cédula personal adjunta, enterado por los anuncios de las tarifas y condiciones para el arriendo de la cobranza del arbitrio de la correduría del vino que salga para fuera de la población en el año de 1903, ofrezco por la subrogación á mi favor de los derechos de recaudación, la cantidad de..... pesetas (se expresará en letra) y para poder tomar parte en la subasta acompaño el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Peñalba de Castro.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el próximo año de 1903 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los días 14 y 21 del actual, á las diez de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Peñalba de Castro 2 de Diciembre de 1902. = El Alcalde, Gabriel Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ameyugo para el día 17.

El de Tórtoles para los días 21 y 28, á las once.

El de Eterna para los días 14 y 21, á igual hora.

El de Hontosia de Valdearados para iguales días á las doce.

El de Hacinas para los días 21 y 23, á las diez.

El de Gumiel de Hizán para los días 21 y 28.

El de Valluércanes para iguales días y hora.

El de San Martín de Rubiales para los mismos días y hora.

El de Espinosa de los Monteros para el día 21, á las dos, por tres años.

El de Hoyales para los días 14 y 21, á las dos, respecto de carnes, aceite, licores y aguardientes, á la exclusiva.

El de Las Rebolledas para los días 15 y 22, á las once, respecto de vino y aguardiente.

El de Ciruelos de Cervera para los días 15, 17 y 19, á las diez, respecto de líquidos y carnes.

El de Santa Cruz de la Salceda para el día 14, á las diez, respecto de carnes, harinas, aceites y petróleo á la venta exclusiva, y el jabón á la venta libre; subastándose también el arbitrio del peso y medida del vino.

Alcaldía de Pinilla-Trasmonte

Formados los repartimientos de contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Pinilla-Trasmonte 5 de Diciembre de 1902. = El Alcalde, P. O., Melchor Ibáñez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de los Infantes.

Villaveta.

Rioseras.

Peñaranda de Duero.

Santa Cruz de la Salceda.

Villafria.

Palacios de la Sierra.

Espinosa de los Monteros.

Valluércanes.

Quintanadueñas.

Alcaldía de Buniel.

Formado el padrón de edificios y solares para el año de 1903, se halla expuesto por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Buniel 7 de Diciembre de 1902.
=El Alcalde, Miguel Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Amaya.

Salas de los Infantes.

Medina de Pomar.

Alcaldía de Pinilla-Trasmonte.

Formada por esta Alcaldía la matrícula industrial para el próximo año de 1903, queda expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla-Trasmonte 5 de Diciembre de 1902. = El Alcalde, P. O., Melchor Ibáñez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana..... 19257
Reintegros..... 6776'42
Diferencia en más..... 12480'58

Comunidad de regantes de la vega de Roa.

No habiendo surtido efecto la convocatoria hecha para el día 23 de Marzo último, por no haberse llenado los requisitos del art. 39 de las ordenanzas, se convoca nuevamente á Junta general para el día 14 del corriente y hora de las diez de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de tratar sobre los asuntos para que fué convocada la de 23 de Marzo y que no pudo celebrarse por falta de número de socios.

Roa 7 de Diciembre de 1902. = El Presidente, Julián Llorente. = El Secretario, Basiliso Garay.

ISIDRO PLAZA, COMERCIANTE BANQUERO

CAMBIANTE DE MONEDAS ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra, venta y cambia toda clase de valores del Estado, Obligaciones del Ayuntamiento, Aguas y Ferrocarriles al contado ó por comisión. Giros sobre España y el extranjero. Préstamos hipotecarios y con valores del Estado. Descuentos y cuentas corrientes. Compra toda clase de cupones, billetes y monedas españolas y extranjeras. Depósito y valores públicos, sin cobrar comisión por custodia. 1—6

Caballo y mula en venta.

En el pueblo de Belbimbre, partido de Castrogeriz (Burgos) se vende un caballo de cinco años y de siete cuartas, y una mula de tres años, de siete cuartas y dos dedos. Para mas informes verse con Don José Nieto, en dicho pueblo de Belbimbre.

Sebo superior

Se vende en La Abastecedora, calle de la Paloma, núm. 52, frente á la galería de la Catedral. 5—6

Arboles frutales.

En el establecimiento de Agustín Barbadillo, calle de los Cubos, junto al Seminario, Burgos, se hallan de venta los arboles de las clases siguientes: perales, manzanos, ciruelos, albérchigos, cerezos, guindos, acacias de bola, hayas y otras variedades de plantas de los mejores establecimientos de España. 4—4

Se compran palomas bravias, todas las que se deseen vender, en casa de Andrés Viñas, calle de San Lorenzo, núm. 22, almacén de hoja de maíz.

En dicho establecimiento se vende alfalfa superior en fardos para las vacas de leche y demás ganado. 3—12

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

S. M. el
ta Real F
Corte sin
tante salu
(De

Vengo ex
del cargo
jo de Minis
D. Práxed
lar; queda
de sus rel
acierto, ce
ha desemp
Dado e
ciembre d
ALFONSO
y Justicia
cerver.

En aten
cunstancia
Francisco
ze, Diputa
Vengo e
de Mi Con
Dado e
ciembre d
ALFONSO
y Justicia
cerver.

Vengo e
del cargo
ha presen
chez y Gu
de Almo
muy satis
cia y leal
peñado.
Dado e
ciembre d
ALFONSO
sejo de M